

**1. Solicitud; constitución del contrato.** Mediante la presentación de esta Solicitud, supeditada a la aceptación de la misma por parte de Amway y al cumplimiento de otros requisitos, la persona identificada en el presente documento («usted») acepta actuar como intermediario de Amway, también conocido como Empresario Amway («EA»), conforme a los términos y condiciones del presente documento y de toda la documentación asociada mediante referencia. En el caso de Contratos de EA celebrados antes del 1 de febrero de 2021 por co-solicitantes para los que el presente Contrato sustituya al anterior, los co-solicitantes actuarán conjuntamente como intermediarios y se hace referencia a ellos de forma conjunta como «usted». El Contrato de EA («Contrato») consta de, además de los presentes Términos y Condiciones («T&C»), las Reglas de Conducta («ROC»), los Estándares para Comunicaciones Digitales, la Política de Buena Posición, el Aviso de Privacidad, otras Políticas y Estándares y cualquier otro documento que sea emitido posteriormente y calificado por Amway como Documento Asociado (colectivamente, «Documentación Asociada»), todos ellos sujetos a cambios puntuales por parte de Amway. Salvo los documentos emitidos posteriormente que Amway califique como Documentación Asociada, se le han facilitado todos los documentos anteriores en relación con la presentación de esta Solicitud. Usted acepta que el incumplimiento de estos T&C o de cualquier disposición de la Documentación Asociada se considerará una violación del Contrato de EA. En caso de conflicto entre estos T&C y cualquier disposición de la Documentación Asociada, prevalecerán estos T&C. Amway puede aceptar o rechazar esta Solicitud a su entera discreción. Si Amway acepta la presente Solicitud, el Contrato de EA entrará en vigor y será vinculante desde el momento de dicha aceptación y de que, si resulta aplicable, usted satisfaga la cuota anual fija establecida por Amway en pago de los servicios administrativos, servicios de web y servicios de actualización de publicaciones que lleva a cabo Amway. No obstante, el Contrato se considerará rescindido si usted no lo firma posteriormente dentro del plazo establecido en la Regla 3.5 de las ROC. En caso de celebración del Contrato, este se celebra entre usted y Amway Iberia, S.A., una sociedad de nacionalidad española, debidamente constituida y registrada, con domicilio social en Calle de María de Molina, 41, 28006, Madrid, España («Amway»), inscrita en el registro mercantil de Madrid, en el tomo 41078, libro 0, folio 110, de la sección 8, hoja M 728435, inscripción 2ª y representada en este acto por un representante legal o apoderado debidamente facultado (el «Contrato»). Amway podrá aceptar este Contrato enviándole una notificación de aceptación por un medio adecuado, junto con su número de identificación de Amway. Si Amway rechaza este Contrato, Amway se lo notificará por escrito y le reembolsará cualquier importe que usted haya abonado a Amway en relación con el mismo, siempre que usted devuelva a Amway, con cargo a ésta, todas las publicaciones y Productos Amway que haya recibido. Usted puede resolver el Contrato sin justificación de causa y sin incurrir en penalización o responsabilidad alguna si lo comunica por escrito a Amway durante los 90 días naturales siguientes a la notificación de la aceptación de este Contrato por parte de Amway, en cuyo caso Amway le reembolsará cualquier importe pagado a Amway en relación con este Contrato.

**Derecho de desistimiento** Tiene usted derecho a desistir del presente contrato en un plazo de 14 días sin necesidad de justificación. El plazo de desistimiento expirará a los 14 días del día de la celebración del contrato. Para ejercer el derecho de desistimiento, deberá usted notificarnos (Amway Iberia, S.A., tel: +34 910 50 75 20, fax: +34 910 50 75 21, eMail: infocenter-ES@ amway.com.) su decisión de desistir del contrato a través de una declaración inequívoca (por ejemplo, una carta enviada por correo postal, fax o correo electrónico). Podrá utilizar el modelo de formulario de desistimiento que figura a continuación, aunque su uso no es obligatorio. Para cumplir el plazo de desistimiento, basta con que la comunicación relativa al ejercicio por su parte del derecho de desistimiento sea enviada antes de que venza el plazo de desistimiento. Consecuencias del desistimiento En caso de desistimiento por su parte, le devolveremos todos los pagos recibidos de usted, incluidos los gastos de entrega (con la excepción de los gastos adicionales resultantes de la elección por su parte de una modalidad de entrega diferente a la modalidad menos costosa de entrega ordinaria que ofrezcamos) sin ninguna demora indebida y, en todo caso, a más tardar 14 días a partir de la fecha en la que se nos informe de su decisión de desistir del

presente contrato. Procederemos a efectuar dicho reembolso utilizando el mismo medio de pago empleado por usted para la transacción inicial, a no ser que haya usted dispuesto expresamente lo contrario; en todo caso, no incurrirá en ningún gasto como consecuencia del reembolso. Podremos retener el reembolso hasta haber recibido los bienes, o hasta que usted haya presentado una prueba de la devolución de los bienes, según qué condición se cumpla primero. Deberá usted devolver o entregar los bienes a nosotros mismos o a sin ninguna demora indebida y, en cualquier caso, a más tardar en el plazo de 14 días a partir de la fecha en que nos comunique su decisión de desistimiento del contrato. Se considerará cumplido el plazo si efectúa la devolución de los bienes antes de que haya concluido el plazo de 14 días. Deberá usted asumir el coste directo de devolución de los bienes. Solo será usted responsable de la disminución de valor de los bienes resultante de una manipulación distinta a la necesaria para establecer la naturaleza, las características y el funcionamiento de los bienes

## **2. Vigencia; Renovación.**

- a. El presente Contrato se otorga por un plazo determinado. Salvo que sea resuelto por usted o por Amway de la forma contemplada en el Párrafo 12 incluido más abajo, el Contrato se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre del año natural en que se haya producido la aceptación de su solicitud por parte de Amway (si la aceptación se ha producido hasta el 30 de junio) o hasta el 31 de diciembre del año natural siguiente (si la aceptación se ha producido a partir del 1 de julio).
- b. Salvo que sea resuelto con anterioridad, el Contrato finalizará automáticamente al terminar el día 31 de diciembre del año natural correspondiente.
- c. El Contrato podrá ser renovado mediante el pago de la cuota de renovación y el envío de una solicitud a Amway conforme a lo estipulado en la Regla 3.9 de las ROC, o mediante renovación automática si así se ha acordado con Amway por escrito. Toda solicitud de renovación estará sujeta a la aceptación de Amway. Amway podrá rechazar toda solicitud de renovación sin estar obligada a justificar su decisión, según se define en la Regla 3.9 de las ROC, en cuyo caso Amway reembolsará el importe pagado en relación con dicha solicitud de renovación.
- d. Salvo que Amway acepte de manera expresa por escrito algo distinto, la duración de cada renovación será de un año natural adicional.

**3. Ausencia de relación laboral.** Nada de lo estipulado en el presente documento podrá interpretarse como creación de una relación laboral, franquicia u otra relación de dependencia entre usted y Amway, por lo que usted renuncia a cualquier reclamación en sentido contrario.

- a. Usted entiende y acepta que, en virtud del presente Contrato, usted actuará como contratista autónomo independiente e intermediario promotor de la venta de Productos Amway, y no como representante comercial, agente o empleado de Amway.
- b. Asimismo, usted asume la responsabilidad por cualesquiera gastos derivados del registro o la gestión de un negocio independiente como EA. En consecuencia, Amway no le ha solicitado que dedique tiempo o dinero y no ha aceptado compensarle por el tiempo o los gastos derivados de la gestión de un Negocio de EA, conforme a la definición del término establecida en la Sección 2 de las ROC.

## **4. Ámbito y beneficios del nombramiento.**

- a. En el caso de que se le nombre EA y siempre que cumpla con lo estipulado en el Contrato, Amway le concede el derecho de promover y facilitar la venta de Productos Amway a usuarios finales («Clientes Finales») en el Mercado, conforme a la definición del término estipulada en la Sección 2 de las ROC.
- b. Además, estará usted autorizado a: (a) recibir compensación de Amway, incluidos beneficios en metálico, bonos, comisiones u otras formas de pago descritas en el presente documento; (b) participar en el programa de incentivos de ventas; (c) auspiciar, apoyar y motivar a personas para que se unan a Amway en los términos y condiciones especificados en el Core Plan (Plan de Ventas y Marketing de Amway o el «Plan»), que ha sido puesto a su disposición; y (d) comprar Productos Amway directamente de Amway para su uso personal.

## **5. Sus obligaciones.**

- a. Usted procurará promover la marca Amway y los Productos Amway, conseguir Clientes Finales de Amway, proporcionar asistencia y asesoramiento a dichos Clientes Finales y, por encima de todo, lograr transacciones comerciales para la venta de los Productos Amway.
- b. Usted proporcionará el mejor asesoramiento posible a los Clientes Finales y adquirirá los conocimientos técnicos y comerciales necesarios para tal fin. Usted deberá informar a Amway a la mayor brevedad posible de cualquier aviso de defecto o declaración similar recibida de los Clientes Finales.
- c. Usted se compromete a comunicar de inmediato a Amway cualquier duda o certeza que tenga sobre la solvencia de los Clientes Finales que usted haya obtenido. Usted no está autorizado a cobrar deudas pendientes.
- d. Usted protegerá los intereses de Amway. Usted cumplirá las instrucciones de distribución de Amway.
- e. Usted no está autorizado a ofrecer Productos Amway a precios inferiores a los determinados por Amway o en condiciones de pago y envío distintas de las aplicables actualmente.
- f. Usted informará por escrito a Amway acerca de todas las circunstancias que tengan una importancia significativa para el éxito de los Productos Amway y las relaciones con los Clientes Finales. Usted se compromete a notificar de inmediato a Amway acerca de cualquier infracción conocida o descubierta por usted de derechos de propiedad intelectual, derechos sobre marcas comerciales o derechos de copyright, así como del conocimiento técnico de Amway en relación con los Productos Amway. Usted seguirá estrictamente los requisitos relativos a la Propiedad Intelectual de Amway, de acuerdo con la Sección 9 de las ROC.
- g. Usted cumplirá todos los reglamentos, leyes, instrucciones, decisiones o estatutos legales y/u oficiales que le afecten a usted o que afecten a la distribución de los Productos Amway. Usted es responsable de cumplir las reglas de competencia en el Mercado, conforme a la definición del término estipulada en la Sección 2 de las ROC. Usted asume toda la responsabilidad relativa al pago de impuestos y tarifas, así como de costes e impuestos especiales derivados de la constitución y/o explotación de su negocio. Usted se compromete a cumplir todos los requisitos legales y fiscales aplicables y todas las leyes, reglamentos y/o códigos aplicables en el desempeño de las actividades autorizadas por el Contrato, incluido, con carácter enunciativo y no limitativo, el cumplimiento de todas las leyes y reglamentos aplicables en materia de protección de los consumidores. Asimismo, usted se compromete a no obrar de forma que pueda dañar la reputación de Amway o de otros EA, o dañar el renombre comercial y la reputación asociados al nombre y marcas de Amway. Usted se compromete a presentar pruebas de que cumple con todo lo anterior en todo momento en que le sean requeridas por Amway.
- h. Usted se compromete a presentar a los clientes los Productos Amway en un entorno acorde con la imagen y la filosofía de ventas de Amway. Toda publicidad de los Productos Amway deberá cumplir la Regla 4.3.5 de las ROC.
- i. Usted deberá cumplir estrictamente los requisitos relativos a Privacidad e Información Confidencial, conforme a lo definido en la Regla 4.19 de las ROC.

**6. Términos y Condiciones de la Compra de Productos.** En las publicaciones oficiales de Amway y en los sitios web oficiales de Amway se facilita una descripción específica de los Productos Amway. La compra de Productos Amway por parte de los Clientes Finales se producirá con arreglo a los términos y condiciones de compra que figuren en las publicaciones oficiales de Amway. Amway se reserva el derecho a cesar y/o suspender la venta de cualquier producto o línea de productos y a modificar en cualquier momento la Lista de Precios EA.

**7. Compensación.** En virtud del Core Plan de Amway, la compensación se calcula mensualmente a partir de la venta de Productos y Servicios Amway a consumidores finales a través de usted y del grupo de negocio correspondiente, conforme a lo definido en la Documentación Asociada.

**8. Uso de su Nombre e Imagen.** Usted autoriza a Amway a obtener fotografías, vídeos y otros medios grabados en los que aparezca usted; según corresponda, este consentimiento también es aplicable a los co-solicitantes. Usted también autoriza a Amway a utilizar sin contraprestación alguna dichos medios grabados para cualquier fin lícito, incluido, con carácter enunciativo y no limitativo, su uso en Internet

(world wide web), en fotografías, en otro material audiovisual y en folletos o anuncios de Amway. Usted podrá cancelar la presente autorización enviando al domicilio social de Amway antes indicado una notificación por escrito comunicando dicha voluntad de cancelación.

**9. Material de Apoyo al Negocio («BSM»).** Los EA no están obligados a comprar BSM, conforme a la definición del término establecida en la Sección 2 de las ROC.

**10. Cesión.** Usted no puede ceder el presente Contrato, ni los derechos u obligaciones dimanantes del mismo pueden ser cedidos ni puede delegar su cumplimiento en terceros, sin el consentimiento previo y por escrito de Amway, que está sujeto a los procedimientos previstos en las Secciones 6 y 10 de las ROC.

**11. Modificaciones contractuales.** Amway podrá modificar total o parcialmente los términos de este Contrato, así como los de la Documentación Asociada, anunciando dicha modificación en las publicaciones oficiales de Amway, incluida(s) la(s) página(s) web de Amway o mediante cualquier otro mecanismo permitido por la legislación aplicable. Todas las modificaciones entrarán en vigor en la fecha expresada en el referido anuncio, pero no antes de cuatro (4) semanas desde la fecha del anuncio, salvo que por ley se requiera otro plazo. No obstante, en el caso de que la modificación del Contrato venga impuesta por la necesidad de adaptar la totalidad o parte del mismo a normas imperativas, entrará en vigor inmediatamente tras su adopción por Amway. En caso de disconformidad con las referidas modificaciones, usted tendrá derecho a resolver el Contrato de forma inmediata.

**12. Resolución del contrato.**

- a. Usted puede resolver este Contrato comunicándolo por escrito a Amway.
- b. La resolución por parte de Amway sin causa estará sujeta al cumplimiento del plazo de aviso previsto por la ley.
- c. La resolución por parte de Amway por incumplimiento sustancial por parte de usted de este Contrato deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en las Secciones 11 y 12 de las ROC.
- d. La resolución del Contrato por cualquier motivo pondrá fin a los derechos y las obligaciones mutuas entre las partes, salvo aquellos que en el presente documento se establezcan como vigentes tras la resolución o que la ley exija su vigencia tras la resolución.

**13. Derecho aplicable.** El presente Contrato se halla sujeto al Derecho español. Toda controversia dimanante del mismo deberá resolverse amigablemente entre ambas partes. De no resultar posible, tendrán competencia exclusiva para conocer de las mismas los Tribunales de la ciudad de Madrid.

**14. Aspectos varios.**

- a. El presente Contrato, incluida la Documentación Asociada, establece la totalidad de los acuerdos existentes entre las partes. No existe ningún otro acuerdo, acuerdo auxiliar, término o condición. Todo acuerdo o condición, ya sea oral o escrito, alcanzado antes de la celebración de este Contrato, así como cualquier otra correspondencia o propuestas realizadas antes de la celebración de este Contrato, quedan sustituidos por este Contrato.
- b. Salvo que la legislación establezca algo distinto, toda reclamación en virtud del presente Contrato estará limitada a 12 meses. El periodo de limitación empezará a contar a partir de la realización de la reclamación, pero no antes de que la parte que realiza la reclamación tenga conocimiento de los hechos que dan lugar a la reclamación. Esta limitación no afectará a la responsabilidad por incumplimiento premeditado de obligaciones o negligencia grave, responsabilidad por muerte o lesiones, o responsabilidad relacionada con los productos; en tales casos, el periodo de limitación legal y el comienzo del periodo de limitación serán los que establezca la ley.
- c. En el caso de que alguna disposición del presente Contrato, incluida la Documentación Asociada, fuera o se convirtiera en nula o inaplicable, las demás disposiciones del Contrato no se verán afectadas y mantendrán su vigencia.